

---

**Consorci de l'habitatge de Barcelona**

38760      Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 5631 – 18.5.2010

**CONSORCI DE L'HABITATGE DE BARCELONA****ANUNCIO**

del Consorci de l'Habitatge de Barcelona, sobre modificación de una convocatoria.

La Comisión Permanente del Consorci de l'Habitatge de Barcelona, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“MODIFICAR la convocatoria del año 2010, aprobada por la Comisión Permanente del Consorci de l'Habitatge de Barcelona en sesión de 3 de febrero de 2010, para la concesión de subvenciones para la rehabilitación, al amparo de lo que establece el acuerdo tercero de la mencionada convocatoria, en el siguiente sentido:

1. **AMPLIAR** el crédito presupuestario en 4.500.000 euros; de los 4.000.000 euros se imputarán a la partida presupuestaria 480.0001 del Consorci de l'Habitatge de Barcelona para el año 2010; y 500.000 euros se imputarán al convenio de colaboración entre el Departament de Medi Ambient i Habitatge, ADIGSA empresa pública de la Generalitat y el Consorci de l'Habitatge de Barcelona para el establecimiento de los pagos periódicos para el funcionamiento de este Consorci y de otras transferencias en materia de rehabilitación de viviendas firmado el 30 de abril de 2010.

2. **AMPLIAR** el crédito presupuestario en 1.510.301,30 euros para el área de rehabilitación integral de Barcelona con cargo a los convenios firmados en las fechas 23 de mayo de 2006, (802.667'89 euros) 4 de diciembre de 2006 y 6 de noviembre de 2007 (707.633'41 euros) entre el Ministerio de la Vivienda, la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona, para la financiación de áreas de rehabilitación integral y centros urbanos. **CONDICIONAR** la ampliación a la efectiva transferencia por parte del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya de la cantidad de 802.667'89 euros.

3. **CERRAR** la admisión de solicitudes de inscripción a la convocatoria, con la excepción de los siguientes programas:

- a) programa de instalación de ascensores;
- b) rehabilitación de edificios ubicados en el AERI de Sants;
- c) actuaciones estructurales en el barrio del Turó de la Peira.

Precisar que una vez hayan estado agotadas las disponibilidades presupuestarias de esta convocatoria, aquellos expedientes cuyas obras finalicen antes de la aprobación de la próxima convocatoria de ayudas a la rehabilitación, podrán presentar el comunicado final de obras y la solicitud de beneficios a efectos de poder realizar una inspección

---

**Consorci de l'habitatge de Barcelona**

técnica. Estos expedientes se podrán acoger a la próxima convocatoria en las condiciones que esta determine.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha adoptado, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, o se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la citada publicación.

Contra la resolución expresa del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el diario indicado.

Contra la desestimación tácita del recurso potestativo de reposición, que se entenderá producida una vez transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición sin que se haya notificado resolución expresa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se haya producido la desestimación tácita.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Barcelona, 13 de mayo de 2010

Josep M. de Torres i Sanahuja

Gerente